

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN  
NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIDAD DE  
NEGOCIO ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA (en adelante, "UNAE").**

En Barcelona, a 23 de julio de 2019.

**REUNIDOS**

Como Representantes de los Trabajadores:

Por CC.OO:

José Luis Herranz  
M<sup>a</sup> del Carmen Faro  
Luis de las Damas  
Bernardino Ramon  
Victorià Badia  
Francesc Molina  
Xavier Ciuró

Asesores:

Iván Orpella  
David Pérez



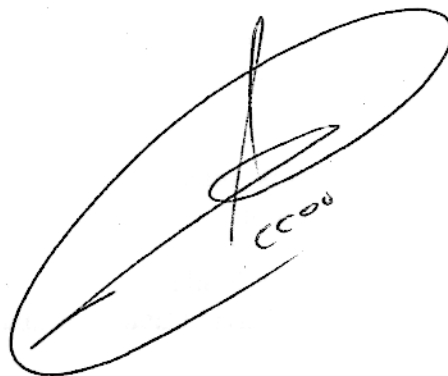
Por UGT

José Ángel Villadangos  
Salvi Pi  
José Vicente Gollart  
María Encarna Pérez

Asesores:

Daniel Sancha  
Juan Antonio Pérez Limacher

Por USO



Alfons Aragó  
Agustín Arrugaeta

Asesores:

Juan Jesús Atienza  
Juan Manuel Lozano

Por la Representación Empresarial

Mónica Allés  
Albert Urgellés

Asesores:

Carlos Piera  
Claudia Pérez

**ORDEN DEL DÍA**

Constitución Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la Unidad de  
Negocio de Abertis Autopistas España e inicio de negociaciones

**PRIMERO.- Constitución de la Comisión Negociadora**

Se acuerda la constitución de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la  
Unidad de Negocio de Abertis Autopistas España, formada por los siguientes miembros  
de cada una de las representaciones:

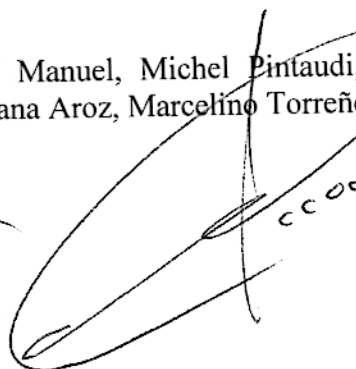
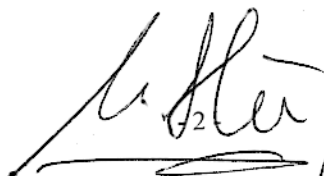
1. Representación empresarial: formada por las personas identificadas en el  
encabezamiento de la presente Acta.
2. Representación de los trabajadores: formada por las personas identificadas en el  
encabezamiento de la presente Acta.

Actuarán como suplentes de los miembros de la parte social de la Comisión  
Negociadora, las siguientes personas:

- Por parte de CCOO: Joan Nolla, Antonio Manuel, Michel Pintaudi, Nuria  
Aranyó, Alberto Martínez, David Català, Susana Aroz, Marcelino Torreño.



uso



- Por parte de UGT: Se reserva la posibilidad de sustitución de sus miembros, cuya extremos se comunicará con la antelación suficiente.
- Por parte de USO: Se reserva la posibilidad de sustitución de sus miembros, cuya extremos se comunicará con la antelación suficiente.

Ambas partes se encuentran legitimadas para la negociación del presente Convenio Colectivo de centro de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 del Estatuto de los Trabajadores.

Puntualmente, y en atención a los asuntos a tratar podrán participar en las reuniones por parte de la Representación de la Empresa otras personas distintas a las anteriormente reseñadas.

#### **SEGUNDO.- Calendario de reuniones**

Ambas partes debaten en relación al calendario de reuniones y realizan propuestas sin alcanzar acuerdo. La Comisión Negociadora se cita para el próximo 4 de septiembre de 2019 para iniciar las negociaciones del CUN III.

La Comisión Negociadora acuerda que las reuniones de negociación se celebren los miercoles en los locales habilitados por la UNAE a tal efecto. Inicialmente las reuniones se llevaran a partir del próximo mes de septiembre de 2019.

El día antes a cada convocatoria de la Comisión Negociadora se celebrará una reunión previa por la parte social.

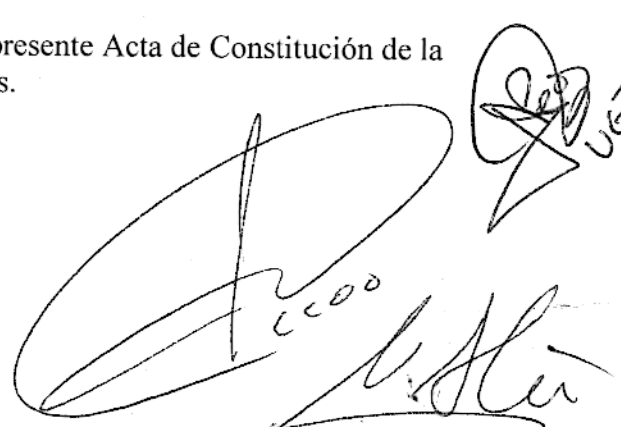
Las Empresas pondrán a disposición de los miembros de la Comisión Negociadora los medios necesarios para poder realizar las reuniones mediante sistema de videoconferencia, por lo que los miembros de la Comisión de fuera de Catalunya podrán participar en las reuniones a través del mencionado sistema si así lo consideran.

#### **TERCERO.- Actas de las reuniones**

Se acuerda que las Actas de las reuniones sean de posiciones y de carácter sintético, y redactadas por la Representación Empresarial para su aprobación y firma por las Partes en la siguiente reunión.

Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de la presente Acta de Constitución de la Comisión Negociadora para su conocimiento y efectos.

#### **CUARTO.- Manifestación de parte de USO**



Teniendo en cuenta la impugnación del proceso electoral de la Gerencia Norte de AVASA (*procedimiento jurídico en materia electoral/hauteskunde-gaia 322/2019-B, juzgado de lo social nº1 de Vitoria-Gasteiz, UPAD SOCIAL*), en cuanto al número de delegados a elegir en dicha gerencia, USO manifiesta que dependiendo del resultado de dicha impugnación, podría variar los números de representatividad de la RLT y por tanto la composición de la Mesa negociadora del Convenio Colectivo de la UNaAE. En caso tal se deberán hacer las correcciones necesarias, para modificar la composición de la mesa negociadora ajustada a los nuevos resultados electorales.

#### **QUINTO.- Manifestación de parte de CCOO**

Solicita que se anexasen las comunicaciones referentes al convenio que fueron remitidas a la Dirección de la Empresa.

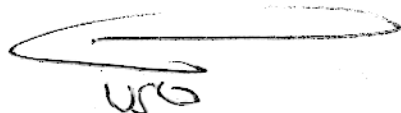
En este sentido, se anexa:

- Propuesta de mecanismo de desvinculación de la UNaAE
- Propuesta de desarrollo de la negociación colectiva
- Propuesta de plataforma de la negociación colectiva
- Ámbito de Negociación Colectiva.

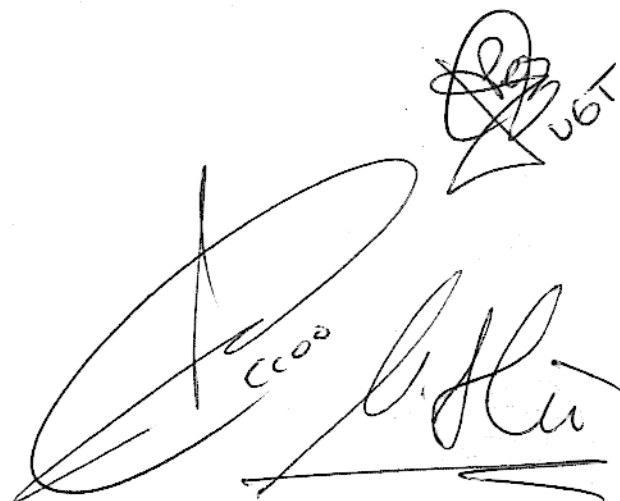
#### **SEXTO.- Manifestación de parte de UGT**

UGT presentará próximamente una plataforma que tratará los siguientes temas: cláusula de empleo, poder adquisitivo, ventajas sociales y conciliación, entre otros.

Y en prueba de conformidad con lo que se ha expuesto, firman la presente acta las respectivas representaciones en el lugar y fecha indicados, dándose por finalizada la reunión y convocándose para dar inicio a las negociaciones para el próximo 4 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.



USO



CCOO

UGT